

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MMGI.1000
	<b>AVISO</b>	VERSION 1

## AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS

El Municipio de Cartago, el día 27 de mayo de 2026, publicó el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos, del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PSAMC-038-2026, cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN DEL SEGURO QUE AMPARE AL MUNICIPIO DE CARTAGO, DE LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ACTIVOS DE INTERESES PATRIMONIAL DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO DE LOS QUE LLEGARE HACERSE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA..**

De conformidad con lo establecido en los numerales 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma del proceso.

Según el cronograma del mencionado proceso, la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, debía de ser presentada hasta el día 4 de junio de 2026 en el horario de hasta las 3:00 p.m.

Siendo el día 4 de junio del 2026, pasadas las 3:01 pm, la entidad procedió a realizar la verificación correspondiente dentro de la plataforma del SECOP II y se constató que ningún interesado en la actuación, dentro del término dispuesto por el cronograma, realizó solicitud a través de mensajes.

Dado lo anterior, la presente convocatoria **NO** será limitada a Mipyme. En consecuencia, al proceso de selección se podrán presentar todas las personas jurídicas legalmente habilitadas, nacionales o extranjeras, sin importar el tamaño empresarial que acrediten.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, el día cinco (5) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

  
**JESUS YURIANI LOPEZ PINEDA**  
 Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

Digito: Rosa Bibiana Velásquez Munar, Profesional Universitario